

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2019/12/16

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

E.S.D.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Dirección Financiera y Administrativa
 Dirección de Bienes y Servicios
 Oficina de Compras

RECIBIDO

Fecha 17 DIC 2019
 Hora 6:35 PM
 Firmado [Firma] N° Folios 3

REF: Respuesta a la subsanabilidad presentadas a la evaluación jurídica dentro del proceso de Invitación Pública No. 049 de 2019.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia respecto de la subsanabilidad allegada en el proceso de Invitación pública No. 049 de 2019 cuyo objeto es: **“ADQUIRIR RECURSOS EDUCATIVOS Y EQUIPOS DE PRECISIÓN GEOGRÁFICA PARA EL CENTRO LA MAPOTECA ERNESTO GUHL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de vista de la norma interna de la Universidad, desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170 de 2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que lo proponentes tienen el derecho a que se les permita subsanar los requisitos que no son objeto de puntaje, ni de ponderación, siempre y cuando estos sean subsanables.

De acuerdo con lo planteado, y en virtud a que se evaluó el proponente:

N°	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	TOPOEQUIPOS COLOMBIA SAS	INHABILITADA

De acuerdo con lo planteado, la empresa **TOPOEQUIPOS COLOMBIA SAS** fue Inhabilitada debido a que no aportó el certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04
		PAGINA: 2 de 3

Por tal motivo, esta Dirección, se permite analizar las observaciones presentadas con el fin de subsanar la evaluación jurídica, así:

CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
9	<p><u>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</u> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal, o b) Por el revisor fiscal, si la sociedad está obligada a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores junto con la tarjeta profesional.</p>	Folio 3	<p>X SUBSAN O Se allego el el certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TOPOEQUIPOS COLOMBIA SAS**, junto con su subsanación conforme a oficio radicado por correo electrónico el día 16 de diciembre de 2019, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 049 de 2019.



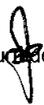
	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUr006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 3 de 3

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por **TOPOEQUIPOS COLOMBIA SAS**, es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,



JUAN MANUEL RAMÍREZ MONTES
Director Jurídico

Proyecto: Ana María Huerto Collazos
Asesora Jurídica. 

11-46.8